"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 15 de noviembre de 2011.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 793 .-

VISTO: La Nota de fecha 14 de noviembre de 2011, por la cual el Presidente del Comité de Evaluación, eleva el Informe del Comité, en el marco de la Contratación Directa por la Vía de Excepción FAP Nº 03/2011 (Primer Llamado) para la **"Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad (Repuestos Mayores para Aeronaves de Transporte)"**, para el Ejercicio Fiscal 2011 y 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, en el supracitado Informe, el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del resultado Contratación Directa por la Vía de Excepción FAP Nº 03/2011 (Primer Llamado) para la **"Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad (Repuestos Mayores para Aeronaves de Transporte)"**, para el Ejercicio Fiscal 2011 y 2012.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º- Apruébese el resultado del Informe del Comité de Evaluación sobre la Contratación Directa por la Vía de Excepción FAP Nº 03/2011 (Primer Llamado) para la **"Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad (Repuestos Mayores para Aeronaves de Transporte)"**, para el Ejercicio Fiscal 2011 y 2012, y adjudíquese a favor de la siguiente empresa por el monto que se detalla:

- **PROIBERICA S.A.**

  La suma adjudicada asciende a: Gs. **1.499.978.577.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y siete)**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 3/2011**, asciende a Gs. **1.499.978.577.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y siete).-**

2º- DECLARAR DESIERTO: basado en el **Art. 30, Inc a), y c) respectivamente**, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas los siguientes ítems

a. ÍTEMS Nº : 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 29, 32, 33, 34, 49, 60, 61, 72, 74, 75, 78, 79, 81, 86, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 100, 104, 105, 106, 107, 113, 114, 118, 121, 132, 135, 136, 137, por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

b. ÍTEMS Nº : 14, 22, 24, 35, 36, 38, 43, 44, 57, 80, 82, 83, 84, 97, 98, 101, 102, 103, 108, 109, 111, 112, 115, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 129, 133, 134, por superar las previsiones presupuestarias.

3º- Desígnese al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y a la Asesora Jurídica STTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

GRAL DIV AER MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA